

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



S.N.T.S.G.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FECHA: 10 de Abril 2017  
Oficio SNTSG/UT/016/17  
ASUNTO: CONTESTACION AL REQ. 1517

**ESTIMADO SOLICITANTE**  
*Presente*

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6 inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. de requerimiento 60183000001517, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, con fecha 03 de Abril del año en curso y mediante el cual requiere:

“Descripción clara de la Solicitud número 60183000001517:

“Le solicito atentamente responder a las siguientes preguntas: ¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF el 4 de mayo del 2015? De contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el nombre comercial de dicha solución informática? ¿Dicha solución se encuentra basada en tecnología BPMN o es de tipo transaccional? ¿Qué áreas / coordinaciones / direcciones utilizan esta solución? ¿Con qué módulos funcionales cuenta la solución informática adquirida? ¿Cuál es el número de usuarios por área / coordinación / dirección que usan esta solución? ¿Considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar? ¿Sobre qué Plataforma de Sistema Operativo opera la solución? ¿La solución informática es de tipo Web, cliente-servidor u otra? ¿Qué problemáticas ha resuelto la adquisición y uso de la solución? ¿La solución ha sido un desarrollo propio o una adquisición de un proveedor? De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas: ¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora de la solución? ¿Cuándo se adquirió la solución? ¿Cuál fue el costo de la solución? ¿Bajo qué proceso se adquirió la solución informática (adjudicación directa, artículo primero, invitación al menos tres, licitación restringida, licitación pública nacional o licitación pública internacional)? ¿Es necesario pagar una cuota de mantenimiento por la solución y, de ser así, cuándo fue la última fecha de pago de esta cuota y cuál fue el monto? ¿Ha comprado otros productos o adquirido otros servicios de dicho proveedor? ¿Cuáles? De no contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas: ¿La adquisición de una solución informática para dar cumplimiento a sus solicitudes de información de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública forma parte del plan de adquisiciones de las próximas soluciones? ¿Cuenta con un presupuesto para el 2017 destinado a la adquisición de soluciones informáticas para este fin? De tener un presupuesto destinado, ¿cuál es el monto y quién es el responsable de su adquisición? Agradezco su apoyo de antemano”.

Analizada la solicitud por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación se determinó lo siguiente:

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES  
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**



S.N.T.S.G.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
FECHA: 10 de Abril 2017  
Oficio SNTSG/UT/017/17  
ASUNTO: CONTESTACION AL REQ. 1617**

**ESTIMADO SOLICITANTE**  
**Presente**

De conformidad con lo establecido por el Artículo 6 inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 45 y 61 fracción II y IV de la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, me refiero a su atenta solicitud registrada con el No. de requerimiento 60183000001617, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación, con fecha 03 de Abril del año en curso y mediante el cual requiere:

a) *“Descripción clara de la Solicitud de Información del requerimiento 60183000001617*  
**“Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se me envíe el curriculum del titular de la Unidad de Transparencia.”**

Analizada la solicitud por el Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación se determinó lo siguiente:

**UNICO:** El Comité de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación y de acuerdo a la Normatividad para la Protección de datos Personales, me permito enviarle la siguiente información:

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CEN DEL SNTSG**  
LIC. SONIA ALEJANDRE MARTINEZ

**ESTUDIOS:** LICENCIATURA EN DERECHO

**EXPERIENCIA LABORAL:** SECRETARIA DE GOBERACIÓN

**AREA DE ADSCRIPCION:** INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION

**CARGO ACTUAL:** COMISIONADA AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES PARA OCUPAR EL PUESTO DE SECRTARIA DE FINANZAS.